



**PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
PROGRAMA 1.1 CONVOCATORIA 2015 DE APOYO FINANCIERO
A PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO**

Resolución de 5 de abril de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de la “Convocatoria del Plan propio de cooperación al desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2015 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”

De conformidad con la “Convocatoria del Plan propio de cooperación al desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2015 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 11 de marzo de 2015, y una vez resueltas las alegaciones presentadas en el plazo establecido, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

Publicar el listado definitivo de proyectos aprobados:

- López Megías, Jesús
 - Prevención de la violencia contra las mujeres en El Salvador
 - El Salvador
 - Financiación: 22.584,00 €

- Morillas Márquez, Francisco
 - Proyecto piloto para el diagnóstico, tratamiento y control de diversas parasitosis en guarderías del cantón Riobamba (Provincia de Chimborazo Ecuador)
 - Ecuador
 - Financiación: 14.537,81 €

- Rodríguez-Arias Vailhen, David
 - Investigar para medir la pobreza e impulsar la enseñanza de la ética en Costa Rica (IMPECO)
 - Costa Rica
 - Financiación: 21.060,00 €

- Rosales Lombardo, M^a José
 - Anemia, desnutrición y parasitosis: información, educación y formación para la recuperación nutricional de niños y mujeres gestantes y lactantes en Perú
 - Perú
 - Financiación: 13.948,00 €

- Sorroche Cuerva, Miguel Ángel
 - El patrimonio cultura Maya como factor de educación y desarrollo: acciones para contribuir al desarrollo integral sostenible de la blanca y su entorno (Petén, Guatemala)
 - Guatemala
 - Financiación: 15.000,00 €



Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización